



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.431
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.398 de 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A, con domicilio en la ciudad de Pujilí incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A, ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1279 de 03 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2010.398 de 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES ZUMBAHUA QUILOTOA C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a 03 de diciembre de 2010.**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Miguel H.
Exp. 150143
Trámite No. 3840

[Faint handwritten text]